

ACTA 012-2023

JUNTA DE COMITÉ ORGANIZADOR DE LOS JUEGOS XXIV JUEGOS CENTROAMERICANOS Y DEL CARIBE, SAN SALVADOR 2023

En la Ciudad de San Salvador, a las ocho horas del día trece de abril del año dos mil veintitrés, en Salón de Juntas del Comité Organizador de los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe, Colonia San Francisco. Reunidos los señores directores propietarios y suplentes, para celebrar la Sesión Ordinaria de Comité Organizador, siendo estos el lugar, día y hora señalados.

Previo al inicio, la secretaria del Comité Organizador, licenciada Carmen Aída Granillo Barrera, procedió a establecer el quorum y se comprobó la presencia de los siguientes **miembros propietarios:** licenciada Mónica María Fuentes Velásquez, licenciado José Armando Bruni Ochoa, licenciada Carmen Aída Granillo Barrera, licenciada Yanira Elena Salvador Blanco, ingeniera Gloria Ramos de Henríquez; **miembros suplentes:** señor Rodolfo Mena Gómez, licenciado Roberto Eduardo Calderón Barahona, licenciada Dorys Stefany Rascón Calles, licenciada Graciela Alejandra Durán de Cristales, licenciado Alberto Benjamín Revelo Olmedo, licenciado Francisco José Ávalos Alfaro, licenciado Juan José Roberto Gómez Urrutia. En consecuencia de lo anterior, se conforma el quorum suficiente para dar inicio a esta sesión.

Ausentes con excusa: licenciado Yamil Alejandro Bukele Pérez, licenciada Morena Ileana Valdéz Vigil, ingeniero Álvaro Ernesto O'Byrne Cevallos, licenciado Jorge Alberto Cabrera Martínez. Tienen derecho a voz y voto los directores propietarios, y tienen derecho a voz los directores suplentes. En alguna ausencia, los suplentes sustituyen a los directores y adquieren el derecho a voto.

Se dio por abierta la sesión, se distribuyó y desarrolló la agenda correspondiente, que contiene los siguientes puntos: **1.** Comprobación de quorum. **2.** Aprobación de agenda. **3.** Lectura y aprobación del acta anterior. **4. Asuntos de Dirección General:** **4.1** Informe de Dirección General. **4.2** Solicitud del Comité Olímpico de El Salvador para exonerar el pago de cuota de hospedaje en la Villa Centroamericana y del Caribe - UES a la delegación salvadoreña. **5. Asuntos de Unidad de Compras Publicas (UCP):** **5.1** Informe de Ejecución Trimestral de Adquisiciones y Contrataciones, primer trimestre 2023. **5.2** Solicitud de adjudicación del proceso de contratación directa CD-6ABR-2023 "Servicio de internet para de los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe San Salvador 2023". **6. Asuntos de Departamento Comercial y Mercadeo:** **6.1** Solicitud de modificación al Manual Comercial. **7. Asuntos de Auditoria Interna:** **7.1** Presentación de los resultados obtenidos del informe de Examen Especial a la evaluación del sistema de control interno del área de activo fijo para el registro, codificación, asignación, descargo y depreciación de los bienes muebles, se encuentren conforme a la normativa técnica y legal aplicable.

DESARROLLO DE LA AGENDA:

- 1. Comprobación de quorum.**
- 2. Aprobación de agenda.** La licenciada Carmen Aída Granillo Barrera, secretaria del Comité Organizador, dio lectura a la agenda correspondiente y consultó si existen puntos varios que agregar. Intervino el señor Rodolfo Mena Gómez, director suplente de Presidencia, indicando que el licenciado Yamil Alejandro Bukele Pérez se disculpa por no poder estar presente en esta Sesión, debido a una programación de visitas a los escenarios deportivos en remodelación, por lo que, solicitó retirar de la agenda el Informe de Presidencia. Finalizada la intervención, la licenciada Carmen Aída Granillo Barrera procedió a someter a votación la agenda de este día con la modificación solicitada, siendo aprobada por unanimidad.
- 3. Lectura y aprobación del acta anterior.** La licenciada Carmen Aída Granillo Barrera, secretaria del Comité Organizador, procedió a la lectura del Acta de sesión anterior número

11-2023, de fecha treinta de marzo de dos mil veintitrés, la cual fue aprobada por unanimidad.

4. Asuntos de Dirección General

4.1. INFORME DE DIRECCIÓN GENERAL.

La licenciada _____, directora general, presenta el informe de la Dirección General, relativo a las actividades realizadas en las últimas semanas. Inició explicando que se realizó un ensayo del seminario de jefes de misión, el cual se llevará a cabo oficialmente el veintiuno y veintidós de abril del presente año, en dicha actividad, se compartirá toda la información de los servicios que se prestarán a las delegaciones que nos visiten durante los Juegos.

Con el ensayo del seminario de jefes de misión, se determinó algunas cuestiones que mejorar en las presentaciones, es importante mencionar, que para El Salvador es primera vez en décadas que hacemos un evento de esta magnitud, por lo que, el personal aunque tiene experiencia en su área, no tiene experiencia en un evento deportivo como el que estamos organizando, sin embargo, vamos mejorando cada día la planificación.

En otro punto del informe, indicó que se recibió la visita de Mario Cilenti, como se informó en la sesión pasada, con quien se realizó recorridos en la Villa Centroamericana y del Caribe - UES y se revisaron las propuestas de habitaciones en cada uno de los edificios que albergarán a los atletas, para que estas sean lo más funcionales y cómodas posibles.

Seguidamente, informó que este fin de semana el Comité Ejecutivo de Centro Caribe Sports se reunirá, por lo que se rendirá informe de los avances obtenidos a la fecha y las compras efectuadas, así como de la entrada en vigencia del Manual de Compras Públicas del COSSAN 2023.

Para finalizar, mostró los uniformes y vestimenta para todas las personas involucradas en los Juegos, desde fotógrafos, periodistas, parte operativa, parte ejecutiva, área deportiva, voluntariado, etc. Asimismo, expuso los pictogramas oficiales, los cuales están en la página web de los Juegos y en la medalla oficial, la que se va a entregar a los atletas, así como en la medalla conmemorativa, que se entregará a los participantes de los Juegos, así como el diseño aprobado para las acreditaciones.

ACUERDO 077-012-2023

Luego de haber escuchado el Informe de la Dirección General, este Comité por unanimidad **ACUERDA:** Dar por recibido y darse por enterados del informe presentado por la licenciada _____, directora general de los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe, San Salvador 2023. **NOTIFIQUESE.**

4.2. SOLICITUD DEL COMITÉ OLÍMPICO DE EL SALVADOR PARA EXONERAR EL PAGO DE CUOTA DE HOSPEDAJE EN LA VILLA CENTROAMERICANA Y DEL CARIBE - UES A LA DELEGACIÓN SALVADOREÑA.

La licenciada _____, directora general, expuso la solicitud del Comité Olímpico de El Salvador (COES) para exonerar el pago de cuota de hospedaje (alojamiento) y alimentación en la Villa Centroamericana y del Caribe -UES a la delegación salvadoreña que participe en los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe San Salvador 2023, la cual estará compuesta por alrededor de ochocientas personas, siendo un monto aproximado de doscientos cincuenta mil dólares.

Este pago corresponde a la cuota de hospedaje en la Villa Centroamericana y del Caribe -UES, de cincuenta dólares diarios por atleta, la cual debe ser cancelada por el COES, por cada uno participantes que se hospeden en dicho recinto, de conformidad a lo establecido en el Manual de pagos de los Comités Olímpicos Nacionales, numeral 3.1.5. Sin embargo, otros pagos obligatorios fijados por Centro Caribe Sports como las cuotas de inscripción por atleta por deporte y otros, se mantienen.

Dicha solicitud obedece a que el COES no posee un financiamiento internacional o nacional para este rubro. Asimismo, es de especial interés la preparación de los atletas por parte del COES, por lo que, el no pago favorece que se inviertan más fondos en dicha actividad y no en la participación que puede sostenida desde COSSAN 2023 por ser la ciudad sede.

Por lo que solicitó al Comité Organizador la exoneración del pago de la cuota de hospedaje (alojamiento) y alimentación en la Villa Centroamericana y del Caribe -UES al Comité Olímpico de El Salvador por la delegación que presentará al país en los Juegos.

ACUERDO 078-012-2023

Luego de haber escuchado la solicitud del Comité Olímpico de El Salvador, presentado por la Dirección General, este Comité por unanimidad **ACUERDA: a)** Dar por recibida la solicitud del Comité Olímpico de El Salvador para exonerar el pago de cuota de hospedaje en la Villa Centroamericana y del Caribe -UES a la delegación salvadoreña; **b)** Exonerar el pago de cuota de hospedaje (alojamiento) y alimentación en la Villa Centroamericana y del Caribe -UES, por un monto de cincuenta dólares de los Estados Unidos de América diarios por integrante de la delegación salvadoreña que participe en los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe San Salvador 2023. **NOTIFÍQUESE.**

5. Asuntos de Unidad de Compras Publicas (UCP)

5.1. INFORME DE EJECUCIÓN TRIMESTRAL DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES, PRIMER TRIMESTRE 2023.

Este punto fue presentado por el licenciado _____, jefe de la Unidad de Compras Públicas (UCP), quien presentó al Honorable Comité el informe de contrataciones realizadas en el primer trimestre del año 2023.

El jefe UCP citó el artículo 10 literal m) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) que estipula que el jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), hoy Unidad de Compras Públicas, informará por escrito y

trimestralmente al titular de la institución de las contrataciones realizadas. Por lo que, prosiguió con su informe, según el siguiente detalle:

Contrataciones realizadas (Adjudicadas) en el primer trimestre del año 2023:

- Enero: Libre Gestión se adjudicaron ciento ochenta mil seiscientos sesenta y un dólares con setenta centavos de los Estados Unidos de América (\$180,621.70); y en Contratación Directa se adjudicaron un millón veinticuatro mil doscientos setenta y seis dólares con cuarenta y ocho centavos (\$1,024,276.48).
- Febrero: Libre Gestión se adjudicaron sesenta y seis mil ciento ochenta y ocho dólares con sesenta y un centavos (\$66,188.61); y en Contratación Directa se adjudicaron ciento cuarenta y nueve mil trescientos trece dólares con noventa y seis centavos (\$149,313.96).
- Marzo: Libre Gestión se adjudicaron trescientos treinta y dos mil novecientos doce dólares con siete centavos (\$332,912.07); y en Contratación Directa se adjudicaron diez millones ciento cuarenta y siete mil un dólares con cuarenta y cinco centavos (\$10,147,001.45)

Lo que hace un total en adquisiciones y contrataciones para el primer trimestre del 2023 de once millones novecientos mil trescientos catorce dólares con veintisiete centavos (\$ 11,900,314.27), resultando la ejecución de la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones (PAAC) en un 100%.

ACUERDO 079-012-2023

Luego de finalizada la exposición del Informe presentado por la Unidad de Compras Públicas, de conformidad al artículo 10 literal m) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, el Comité Organizador por unanimidad **ACUERDA:** Dar por recibido y darse por enterados del Informe de Ejecución Trimestral de Adquisiciones y Contrataciones, primer trimestre 2023, en cual se ejecutó un total de once millones novecientos mil trescientos catorce dólares con veintisiete centavos de los Estados Unidos de América (\$ 11,900,314.27), que corresponde al 100% de la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones (PAAC). **NOTIFÍQUESE.**

5.2. SOLICITUD DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA CD-6ABR-2023 "SERVICIO DE INTERNET PARA DE LOS XXIV JUEGOS CENTROAMERICANOS Y DEL CARIBE SAN SALVADOR 2023".

Este punto fue presentado por el licenciado _____, jefe de la Unidad de Compras Públicas (UCP), quien solicitó al Honorable Comité la adjudicación del proceso de Contratación Directa CD-6ABR-2023 denominado Servicio de internet para de los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe San Salvador 2023.

La Contratación Directa está amparada en virtud del artículo 19 de la Ley de Creación del COSSAN 2023, debido a que retrasar dichas compras, representa un riesgo al interés y a la utilidad pública decretadas en el artículo 3 de la misma; por lo que se vuelve necesario y factible, la ejecución de Contratación Directa sin competencia, siempre que se respeten los

principios éticos y generales de las compras, para que se realicen de la manera más expedita posible, con el fin de celebrar exitosamente los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe, ya que su inauguración está programada para el día veintitrés de junio del presente año, procurando la economía procesal en el manejo de los procedimientos administrativos necesarios.

El objeto del presente proceso es contratar treinta y seis servicios secundarios de internet, crucial para garantizar la continuidad del servicio de internet durante los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe San Salvador 2023.

Que el crédito presupuestario para el presente proceso de contratación directa tiene un monto de doscientos setenta mil dólares de los Estados Unidos de América (\$270,000.00), según la certificación de Disponibilidad Presupuestaria.

Informó que el día once de abril de dos mil veintitrés se promovió un proceso de contratación directa sin competencia invitándose a CTE TELECOM PERSONAL, S.A. DE C.V.

La recepción de ofertas se programó para el día doce de abril de dos mil veintitrés, presentando oferta la empresa CTE TELECOM PERSONAL, S.A. DE C.V. por monto de doscientos cincuenta y dos mil dólares de los Estados Unidos de América (\$252,000.00), exento de IVA.

Seguidamente expuso, que para este proceso de contratación directa se conformó un Comité de Evaluación (CE), integrada por: _____, técnico UCP; _____, coordinador especialista del Departamento de Informática y Telecomunicaciones, Unidad Solicitante; licenciando _____, analista financiero; licenciada _____, analista legal y _____, como experto en la materia.

El oferente ofertó treinta y cuatro servicios de internet, el plan se ha actualizado a menos por la factibilidad técnica, lo cual sigue siendo viable, ya que es necesario cumplir con los estándares requeridos que aseguren que los proveedores de servicios de internet utilicen rutas de red diferentes y no compartan la misma infraestructura, el oferente actual cumple con no compartir la misma infraestructura. Se habían considerado inicialmente treinta y seis enlaces en la ruta propuesta, pero la factibilidad técnica del proveedor cubre únicamente treinta y cuatro enlaces, lo que hace que esta oferta sigue siendo adecuada para satisfacer las necesidades institucionales.

El jefe UCP continuó exponiendo la metodología de evaluación establecida en el Pliego de Condiciones y los resultados obtenidos: 1. Evaluación Legal: Cumple/No cumple, se verificó la presentación de la documentación solicitada para participar del numeral 10. CONTENIDO Y DOCUMENTACIÓN DE LA OFERTA del Pliego de Condiciones, no encontrándose omisión alguna en la oferta, por lo que cumple con la evaluación legal. 2. Evaluación Financiera (15%): La empresa se considera ELEGIBLE y aprobó la evaluación financiera de conformidad a lo requerido en el Pliego de Condiciones (11% del total) 3. Evaluación Técnica (85%): El oferente cumplió con lo requerido técnicamente obteniendo 85% de la evaluación técnica, y obteniendo así el 96% del porcentaje posible de la evaluación global. 4. Evaluación Económica (sin ponderación): La oferta está dentro del crédito presupuestado y pasó la evaluación técnica, por lo que se concluye lo siguiente, CTE TELECOM PERSONAL, S.A. DE

C.V. es ELEGIBLE para este proceso de contratación.

El Comité de Evaluación realizó la recomendación siguiente: ADJUDICAR el proceso de contratación directa CD-6ABR-2023 denominada SERVICIO DE INTERNET PARA DE LOS XXIV JUEGOS CENTROAMERICANOS Y DEL CARIBE SAN SALVADOR 2023 al oferente CTE TELECOM PERSONAL, S.A. DE C.V. por un monto de DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$252,000.00) exento de IVA.

ACUERDO 080-012-2023

Luego de finalizada la exposición de la solicitud del licenciado _____, jefe de la Unidad de Compras públicas (UCP), de conformidad a los numerales 1, 3.1, 3.3, 3.3.1, 4.1, 6, 7.2, 7.3 del Manual de Compras Públicas para el Comité Organizador de los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe 2023, a los artículos 3 y 19 de "Ley de Creación del Comité Organizador de los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe 2023, a realizarse en la Ciudad de San Salvador", el Comité Organizador por unanimidad **ACUERDA:** EMITIR resolución razonada de adjudicación en los siguientes términos: **CONSIDERANDO:**

I. La Contratación Directa está amparada en virtud del artículo 19 de la Ley de Creación del COSSAN 2023, debido a que retrasar dichas compras, representa un riesgo al interés y a la utilidad pública decretadas en el artículo 3 de la misma; por lo que se vuelve necesario y factible, la ejecución de Contratación Directa sin competencia, siempre que se respeten los principios éticos y generales de las compras, para que se realicen de la manera más expedita posible, con el fin de celebrar exitosamente los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe, ya que su inauguración está programada para el día veintitrés de junio del presente año, procurando la economía procesal en el manejo de los procedimientos administrativos necesarios.

II. Que el crédito presupuestario para el presente proceso de contratación directa tiene un monto de doscientos setenta mil dólares de los Estados Unidos de América (\$270,000.00).

III. El objeto del presente proceso es contratar treinta y seis servicios secundarios de internet, crucial para garantizar la continuidad del servicio de internet durante los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe San Salvador 2023.

IV. Que el día once de abril de dos mil veintitrés, se promovió un proceso de contratación directa sin competencia invitándose a CTE TELECOM PERSONAL, S.A. DE C.V.

V. Que la recepción de ofertas se programó para el día doce de abril de dos mil veintitrés, presentando oferta la empresa CTE TELECOM PERSONAL, S.A. DE C.V. por monto de doscientos cincuenta y dos mil dólares de los Estados Unidos de América (\$252,000.00) exento de IVA.

VI. Que se conformó un Comité de Evaluación (CE), integrada por:

_____, técnico UCP; _____, coordinador especialista del Departamento de Informática y Telecomunicaciones, Unidad Solicitante; licenciando _____, analista financiero; licenciada _____, analista legal y _____, como experto en la materia.

VII. El oferente ofreció treinta y cuatro servicios de internet, el plan se ha actualizado a menos por la factibilidad técnica, lo cual sigue siendo viable, ya que es necesario cumplir con los estándares requeridos que aseguren que los proveedores de servicios de internet utilicen rutas de red diferentes y no compartan la misma infraestructura, el oferente actual cumple con no compartir la misma infraestructura. Se habían considerado inicialmente treinta y seis enlaces en la ruta propuesta, pero la factibilidad técnica del proveedor cubre únicamente treinta y cuatro enlaces, lo que hace que esta oferta sigue siendo adecuada para satisfacer las necesidades institucionales.

VIII. Que la metodología de evaluación establecida en el Pliego de Condiciones y los resultados obtenidos: 1. Evaluación Legal: Cumple/No cumple, se verificó la presentación de la documentación solicitada para participar del numeral 10. CONTENIDO Y DOCUMENTACIÓN DE LA OFERTA del Pliego de Condiciones, no encontrándose omisión alguna en la oferta, por lo que cumple con la evaluación legal. 2. Evaluación Financiera (15%): La empresa se considera ELEGIBLE y aprobó la evaluación financiera de conformidad a lo requerido en el Pliego de Condiciones (11% del total) 3. Evaluación Técnica (85%): El oferente cumplió con lo requerido técnicamente obteniendo 85% de la evaluación técnica, y obteniendo así el 96% del porcentaje posible de la evaluación global. 4. Evaluación Económica (sin ponderación): La oferta está dentro del crédito presupuestado y pasó la evaluación técnica, por lo que se concluye lo siguiente, CTE TELECOM PERSONAL, S.A. DE C.V. es ELEGIBLE para este proceso de contratación.

IX. Que el Comité de Evaluación realizó la recomendación siguiente: ADJUDICAR el proceso de contratación directa CD-6ABR-2023 denominada SERVICIO DE INTERNET PARA DE LOS XXIV JUEGOS CENTROAMERICANOS Y DEL CARIBE SAN SALVADOR 2023 al oferente: CTE TELECOM PERSONAL, S.A. DE C.V., por un monto de DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$252,000.00) exento de IVA.

POR TANTO: Con base a lo antes expuesto, y de conformidad a los numerales 31, 3.1, 3.3, 3.3.1, 4.1, 6, 7.2, 7.3 del Manual de Compras Públicas para el Comité Organizador de los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe 2023, a los artículos 3 y 19 de "Ley de Creación del Comité Organizador de los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe 2023, a realizarse en la Ciudad de San Salvador"; en uso de sus facultades legales, Comité Organizador de los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe, San Salvador 2023 (COSSAN 2023) **RESUELVE:** **a)** ADJUDICAR el proceso de contratación directa CD-6ABR-2023 denominada SERVICIO DE INTERNET PARA DE LOS XXIV JUEGOS CENTROAMERICANOS Y DEL CARIBE SAN SALVADOR 2023 al oferente: CTE TELECOM PERSONAL, S.A. DE C.V., por un monto de DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$252,000.00) exento de IVA; **b)** Autorizar la firma del respectivo contrato.

6. Asuntos de Departamento Comercial y Mercadeo

6.1. SOLICITUD DE MODIFICACIÓN AL MANUAL COMERCIAL.

La licenciada _____, coordinadora del Departamento de Mercadeo explicó que debido a la premura de la organización de los Juegos y el cierre de las negociaciones de patrocinios, es necesario hacer una modificación al Manual Comercial aprobado mediante Acuerdo de Comité Organizador número 037-006-2023, de fecha veintidós de febrero del presente año, en el tema de "Patrocinios", ya que es necesario reformar el contenido que describe la oferta comercial.

A continuación, explicó que a detalle lo que ofrecerá a las marcas que sean patrocinadores de los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe:

Uso de marca

Corresponde a la marca de los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe San Salvador 2023, otorga la posibilidad al Patrocinador según su nivel de categoría a utilizar las marcas de los Juegos.

El uso de las marcas de San Salvador 2023 por parte del Patrocinador durante el plazo de los presente términos y condiciones, quedará en todo momento supeditado a la aprobación previa del COSSAN 2023, y respetando el modo de uso delimitado y descrito por el Manual de Marcas. El mismo será entregado por COSSAN 2023 al Patrocinador de manera oportuna.

- Utilización compuesta. El Patrocinador podrá utilizar las marcas de los juegos de forma asociada a su propia marca. La utilización podrá ser en conjunto, y vinculando a las marcas de los juegos de manera directa con su propia marca, respetando las indicaciones del Manual de Marca.
- Se establece que el patrocinador podrá hacer uso de la designación oficial de los juegos. La utilización de la designación oficial por parte del patrocinador deberá realizarse conforme al nivel de patrocinio adquirido y previamente establecido por el COSSAN 2023.

Activaciones de marca

El patrocinador podrá hacer activaciones de marca en los escenarios deportivos donde se desarrollarán los juegos, así como también dentro de la Villa Centroamericana y del Caribe - UES en la Zona Internacional. Se podrán tener activaciones en cada uno de los escenarios para patrocinadores, la cantidad de estas activaciones dependerá del nivel de patrocinio adquirido

Es importante destacar que los costos de dichas activaciones deberán correr por cuenta del patrocinador y deberá realizarse una solicitud previa al COSSAN 2023.

Uso de la imagen

a) Mascotas Oficiales. El Patrocinador tendrá la posibilidad de utilizar la imagen de la mascota oficial de San Salvador 2023.

Podrá utilizarse de forma autónoma y asociada, con la previa aprobación de COSSAN 2023 y respetando lo indicado en el Manual de Marcas en su apartado uso de la mascota oficial.

b) Pictograma San Salvador 2023. El Patrocinador tendrá la oportunidad de utilizar los pictogramas oficiales de San Salvador 2023. El uso puede ser de forma autónoma o asociada con la previa aprobación del COSSAN, y conforme lo indicado en cuanto a modalidades de uso del Manual de Marcas.

c) Identidad Visual de los juegos. El Patrocinador podrá hacer uso de la identidad visual de los juegos y el modo de utilización deberá realizarse en base a lo estipulado y detallado en el Manual de Marcas.

d) "Slogan". Corresponde a la designación que normalmente responde a una frase breve que tiende transmitir la visión, misión y valores de los juegos. El Patrocinador podrá hacer uso del slogan, de acuerdo a lo dispuesto en el Manual de Marca.

Programa de reconocimiento

El programa de reconocimiento de los juegos se refiere a todas las acciones y/o piezas de

comunicación que se hagan por parte del COSSAN donde se nombre y reconozca como patrocinadores a las empresas que se unan al evento en calidad de patrocinador.

La distribución, tamaño y color, que cada patrocinador tendrá visualmente en el “Panel de Patrocinadores”, estará determinado por su nivel de patrocinio.

a) Publicidad Tradicional. Toda aquella publicidad convencional y/o toda pieza comunicacional confeccionada, realizada y emitida por COSSAN tendrá un cintillo donde se mostrará el logo de los patrocinadores, su tamaño y posición variará dependiendo del paquete adquirido.

b) Eventos San Salvador 2023. COSSAN garantiza al Patrocinador que en todos los eventos que realice y desarrolle durante el periodo del presente Programa de patrocinios, se encontrará exhibido de manera notoria y visible la marca del patrocinador, esto se refiere al brandeo de los escenarios deportivos.

c) Enlace al Sitio Web Oficial y App: El patrocinador podrá insertar en enlace de su página web en el “Panel de Patrocinadores” incorporado en la página web, contará con una modalidad de vinculación, a través de la cual cada Patrocinador tendrá habilitado un redireccionamiento a su propio sitio web oficial.

Brandeo en zona de competencia escenarios deportivos

- Presencia en vallas de áreas de competencia.
- Logo en backing de entrevistas y zona mixta de TODAS las competencias.
- Logo de carrilera en sede deportiva
- Logo de carrileras en área de competencia.
- Logo en canopy.
- Logo en tótems.
- Activaciones de marca durante eventos (con previa planificación)
- Animación de 10 segundos en pantallas electrónicas de escenarios deportivos donde se cuente con esta tecnología.
- Presencia de logo en más de 350 vallas triangulares en zona de competencia, impresión a doble cara
- Presencia de logo en más de 39 backings de zona mixtas espectaculares de 4mts x 2.8 mts.
- Presencia de logo en más de 11 backings de zona mixtas espectaculares de 3mts x 2.8mts
- Presencia de logo en más de 15 vallas espectaculares en interior de escenarios deportivos.
- Presencia de logo en más de 550 canopies.
- Presencia de logo en más de 16 arcos con estructuras metálicas de 6mts de altura.
- Presencia de logo en más de 20 tótems en las entradas de cada escenario Deportivo.
- Presencia de logo en más de 10,000 aplaudidores para afición.

Brandeo externo en escenarios deportivos

- Presencia de logo en más de 20,000 abanicos.
- Presencia de logo en más de 650 carrileras de 2.5 mts x 1 mt en todas las sedes de las

competencias.

- Presencia de logo en peana para balón para fútbol 11 y fútbol playa.
- Reproducción de spot de 10 segundos en Vallas electrónicas espectaculares en 9 escenarios deportivos.
- Reproducción de animación de 10 segundos en vallas perimetrales en Estadio Las Delicias. (fútbol)

Impulso en medios masivos

- Spots de televisión en canales nacionales en las semanas previas al evento y durante la realización de los Juegos.
- Mupis en las semanas previas al evento y durante la realización de los Juegos
- Vallas digitales semanas previas al evento y durante la realización de los Juegos.
- Publicaciones en los principales periódicos impresos del país.

El valor de cada patrocinio puede ser una mezcla de efectivo y especies, o bien solo efectivo.

Acreditaciones y acceso a eventos de inauguración y clausura

Los patrocinadores tendrán una cantidad de acreditaciones para el personal que se encargue de las activaciones dentro de los escenarios y la cantidad será negociada dependiendo del paquete adquirido y la planeación que la marca tenga.

Se brindará una cantidad de entradas a cada marca que podrán ser utilizadas en dinámicas que se estimen convenientes o bien para los empleados que la empresa estime conveniente.

Se considerará patrocinador oficial de los Juegos Centroamericanos y del Caribe San Salvador 2023 a aquellas marcas que mediante la inversión de \$100,000.00 deseen apoyar al desarrollo de los juegos. Adicional se podrá negociar con cada marca dependiendo de la necesidad de exposición que tenga, beneficios adicionales a los antes mencionados acorde al nivel de inversión.

Para finalizar, solicitó la aprobación de las modificaciones al Manual Comercial. Asimismo, solicita la autorización para negociar, elaborar y suscribir convenios de patrocinio conforme a lo establecido en el Manual aprobado y sus modificaciones; delegación al licenciado Yamil Alejandro Bukele Pérez y a la licenciada _____, para que separadamente puedan firmar, en nombre del Comité Organizador de los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe San Salvador 2023, los convenios, cartas de entendimiento o cualquier otra modalidad de acuerdo relativos al patrocinio de los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe San Salvador 2023 con empresas privadas e instituciones públicas, con el objeto de coadyuvar a la organización y desarrollo de dicho evento deportivo.

ACUERDO 081-012-2023

Luego de haber escuchado la solicitud de modificación al Manual Comercial, presentada por el Departamento de Mercadeo, este Comité por unanimidad **ACUERDA: UNO - a)** Aprobar la modificación al Manual Comercial en los términos presentados a este Comité Organizador; **b)**

Instruir al Departamento de Mercadeo para que realice la divulgación que corresponda de las modificaciones al Manual Comercial. **DOS - a)** Autorizar la negociación, elaboración y firma de convenios de patrocinio conforme a lo establecido en el Manual aprobado y sus modificaciones; **b)** Delegar al licenciado Yamil Alejandro Bukele Pérez y a la licenciada _____, para que separadamente puedan firmar, en nombre del Comité Organizador de los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe San Salvador 2023, los convenios, cartas de entendimiento o cualquier otra modalidad de acuerdo relativos al patrocinio de los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe San Salvador 2023 con empresas privadas e instituciones públicas, con el objeto de coadyuvar a la organización y desarrollo de dicho evento deportivo; **c)** Instruir al Departamento de Mercadeo para que informe sobre los patrocinios obtenidos para los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe San Salvador 2023. **NOTIFÍQUESE.**

7. Asuntos de Auditoría Interna

7.1. PRESENTACIÓN DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS DEL INFORME DE EXAMEN ESPECIAL A LA EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL ÁREA DE ACTIVO FIJO PARA EL REGISTRO, CODIFICACIÓN, ASIGNACIÓN, DESCARGO Y DEPRECIACIÓN DE LOS BIENES MUEBLES, SE ENCUENTREN CONFORME A LA NORMATIVA TÉCNICA Y LEGAL APLICABLE.

La licenciada _____, jefa de Auditoría Interna, presenta los resultados de los procedimientos de auditoría aplicados al sistema de control interno relacionados con el área de Activo Fijo, con respecto a: registro, codificación, asignación, depreciación de bienes muebles y amortización de licencias de software adquiridas, determinando que no existen situaciones o aspectos observables en dicha área para el período objeto de estudio.

De acuerdo a los resultados obtenidos, en el Examen Especial a la evaluación del sistema de control interno del área de activo fijo para el registro, codificación, asignación, descargo y depreciación de los bienes muebles, se encuentran conforme a la normativa técnica y legal aplicable, concluimos que el área de Activo Fijo ha implementado control interno para los bienes muebles, los cuales se encuentran apegados a la normativa técnica y legal aplicable.

ACUERDO 082-012-2023

Una vez finalizado el informe presentado por la Auditoría Interna, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA:** Darse por enterados y dar por recibido el Informe de los resultados obtenidos del Examen Especial a la evaluación del sistema de control interno del área de activo fijo para el registro, codificación, asignación, descargo y depreciación de los bienes muebles, se encuentran conforme a la normativa técnica y legal aplicable. **NOTIFÍQUESE.**

La presente acta se encuentra en versión pública, de conformidad al artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública, por contener datos personales.